



CIRCULAR 01-2023

De: Dirección Deportiva FCA

Fecha: 09 de marzo de 2023

Entrada en vigor: INMEDIATA

CAMPEONATO DE CANARIAS DE MONTAÑA - CCM

Habiendo tenido noticias de discrepancias en la necesidad de presentar "*Performance Factor*" (PF) en los vehículos admitidos a participar según el artículo 4.1 del reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña (CCM) en la categoría "1", clase "6", grupo "Históricos" conforme a las competencias concedidas en el artículo 1.4 de las Prescripciones Comunes de la FCA, esta Dirección Deportiva ha procedido a estudiar las mismas, elevando consulta al Delegado Técnico de la FCA y tras ser comunicada a Junta de Gobierno HA CONCLUIDO QUE:

En el artículo 4.1 del CCM se admite a participar en categoría "1", clase "6", grupo "Histórico", abreviatura "H81-H90" a aquellos vehículos que se ajusten a lo estipulado en el "*Reglamento Específico de la Copa de España de Vehículos Históricos en Montaña*" (RECEVHM).

En el artículo 1.1 del RECEVHM indica "*Todos los vehículos deben de tramitar el Performance Factor (PF)*". Esta obligación se ha incorporado en el año 2023.

En el artículo 4.2 del CCM indica que "*Los participantes con vehículos encuadrados dentro de la CATEGORIA 1 (excepto Históricos)*" ... "*haber completado la Hoja Técnica del PF*".

Es obvio que se produce una contradicción en la aplicación de los artículos 4.1 y 4.2 del CCM

Consultada la normativa en vigor hasta el 31-12-2022 el CCM admitía en el artículo 4.1 a participar vehículos en la categoría "1", clase "6", grupo "Histórico", abreviatura "H81-H90" ajustándose a lo estipulado en el "*Reglamento Específico de la Copa de España de Vehículos Históricos en Montaña*" (RECEVHM) mientras en el artículo 4.1.2 precisaba que "*Los participantes con vehículos encuadrados dentro de los Gr. GT y TC deberán*" ... "*haber completado la Hoja Técnica del PF*". Por lo tanto, en la temporada 2022 estos no presentaban PF y se clasificaban en clase "6".

Siendo premisa de la Junta de Gobierno que no se produjeran modificaciones sustanciales en la Reglamentación Técnica 2023 debido a la premura de tiempo en la celebración de la Asamblea General Ordinaria, tras el estudio y valoración de todo lo anterior SE PROCEDE A:

MODIFICAR EL ARTICULO 4.4 DEL CCM QUEDANDO DEL SIGUIENTE MODO:

"VEHÍCULOS HISTÓRICOS". *Podrán participar dentro del grupo de Históricos, todos los vehículos admitidos en Reglamento Específico de la Copa de España de Vehículos Históricos de Montaña, en las condiciones que cada categoría establezcan. SALVO LO REFERENTE A "PF", SIENDO DE APLICACIÓN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4.2"*

Consecuentemente, los vehículos inscritos en categoría "1", clase "6", grupo "Histórico", abreviatura "H81-H90" no deberán presentar PF.



Federación Canaria de Automovilismo
Ignacio A. Eguren Hernández
Director Deportivo

Federación Canaria de Automovilismo
Dirección Deportiva